

ACTA N° 009/2023

En Oberá, Ciudad de la Provincia de Misiones, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, se reúne en novena sesión Ordinaria correspondiente al cuadragésimo séptimo período, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, en el recinto de su sede; con la presencia de los Concejales: María Helena Kudelko, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo, Marcelo Luis Sedoff, Ernesto Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg.— Preside la sesión el concejal Santiago Marrodán.- Se encuentran ausentes las concejales: Lilian Mabel Vega, Gladis Mabel Bangel.- Presidencia: Se inicia la Sesión siendo las diez horas y trece minutos, con el izamiento del Pabellón Nacional por parte del concejal Ernesto Fabián Vera.--- Presidencia pone a consideración de los señores Concejales el Acta N° 008/2023.- –Sesión Ordinaria, celebrada el día veinticinco del mes de abril para su aprobación, cuya copia de la misma obra en las respectivas carpetas de los señores concejales, para analizarlas.- Resultando Aprobado por unanimidad, de concejales presentes, el Acta N° 008/2023.-----

-PETICIONES PARTICULARES.-----

EXPTE N° 097/2023 – Vecina de Barrio Villa Svea I - Solicita arreglo de calle Sagrado Corazón de Jesús y Solís de Barnatán.- Pasa a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.- EXPTE N° 098/2023 -- Vecina de Barrio Villa Svea I - Solicita corte de pino en la vereda de calle Sagrado Corazón de Jesús.- Pasa a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE N° 100/2023 – Pablo Szulepa - Solicita se reestablezca el cartel de la plazoleta nominada Pablo Maksylewicz de Av. Picada Vieja.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-----

PETICIONES OFICIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS.-----

EXPTE N° 099/2023 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva solicitud de Nilsson Emilio R. sobre fraccionamiento por vía de excepción.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE N° 101/2023 –Tribunal Municipal de Faltas - Solicita estacionamiento exclusivo frente a la Institución.- Pasa a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE N° 102/2023 – Bloque Renovadores para Adelante – Proyecto de Ordenanza: reglamento de la Casa de la Cultura y la Historia del Bicentenario.- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.--- EXPTE N° 103/2023 – Presidencia – Proyecto de Declaración de Interés Público, Educativo, Municipal los 75° Aniversario “Bodas de Diamantes” del Colegio Amadeo Bonpland.- *Concejal Kudelko:* Solicita que el presente expediente sea tratado sobre tablas.— *Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales la moción de la concejal Kudelko.- Resultando aprobado por unanimidad.—*Secretaría lee:* “Proyecto de Declaración: *Aniversario “Bodas de Diamante” 75 Aniversario del Colegio Nacional Amadeo Bonpland”*, El Colegio Nacional "Amadeo Bonpland", fue creado el 31 de marzo de 1948 e inaugurado el 10 de mayo de ese año por decreto N.º 9098 del P.E. Nacional, siendo su primer rector el Sr. Víctor A. Pardo. Funcionó en varios edificios hasta llegar al propio gracias a la gentileza de la familia Barreyro que donó una hectárea de tierra donde se levantó un pabellón prefabricado en el cual se desarrollaron las actividades durante 21 años, hasta que en 1973 fue inaugurado el actual edificio que cuenta con las comodidades indispensables como para desarrollar las actividades que requiere el proceso educativo actual. En el año

1965 se ha impuesto el nombre de "Amadeo Bonpland" por iniciativa del entonces rector Dr. Pedro Eugenio Vidal, rindiendo así un justiciero homenaje al naturalista homónimo que con sus trabajos contribuyera a la creación de la riqueza misionera, mediante ensayos sobre la técnica de la plantación de la yerba mate; QUE, por la iniciativa de la entonces Rectora Sra. Clara Moreno de Debat, se obtiene la creación de una Sección Comercial Anexa gestionada por Expte. N° 90348/74 que autoriza su transformación; QUE, el nacimiento del Colegio Nacional se produjo en la Municipalidad de Oberá, entonces Comisión de Fomento. Por un breve lapso el Colegio funcionó en un edificio cedido hasta el 10 de junio y que estaba ubicado en la calle Barreyro, donde funcionada una Misión Monotécnica (frente a la actual terminal de ómnibus); QUE, por la falta de edificio y como consecuencia, el Colegio Nacional alquila para su funcionamiento una local propiedad de Antonio J. Estévez en calles San Luis y Gobernador Barreyro. En este local funciono el Colegio hasta el año 1952, es decir durante sus primeros cuatro años de vida; QUE, el Colegio Nacional "Amadeo Bonpland" fue creado como Colegio Nacional de Oberá, el 31 de marzo de 1948 por decreto N° 9098 del P.E. Nacional y habilitado oficialmente el 10 de mayo del mismo año, contándose con la presencia de las principales autoridades del entonces Territorio Nacional de Misiones, vecinos caracterizados y, por supuesto el contingente de los alumnos; QUE, tras largas tramitaciones realizadas con gran constancia durante el rectorado del Dr. Pedro Eugenio Vidal, se logró concretar un nuevo edificio. El 1 de diciembre de 1967, tuvo lugar la colocación de la piedra fundamental del nuevo edificio ubicado en Av. Sarmiento y La Pampa; QUE, la entrega del nuevo edificio donde actualmente desarrolla sus actividades el Colegio, se realizó el 22 de marzo de 1973, prácticamente con la celebración de las Bodas de Plata del establecimiento; QUE, a partir de 1993 el conocido "Colegio Nacional" dejo de llamarse así y paso a ser "Colegio Amadeo Bonpland" para depender de la jurisdicción provincial; QUE, la amplitud del significado de la palabra "Nacional" para los obereños era como el de una antigua familia, algo así como el tronco de donde surgió la prole, que plasmo la orientación de la educación, para hacer frente a la vida de sus descendientes. Algo así, es la particularidad del Colegio Nacional de Oberá, de allí lo difícil de llamarlo como corresponde hasta el día de hoy; Por ello , el Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, Declara: ARTÍCULO 1: DE INTERÉS PÚBLICO, EDUCATIVO Y MUNICIPAL el 75 Aniversario "Bodas de Diamante" del Colegio Nacional Amadeo Bonpland, que se conmemorará con un acto que tendrá lugar el día Viernes 12 de Abril de 2023 en las instalaciones del Colegio.- ARTÍCULO 2: De Forma.— firman el proyecto de Declaración: Santiago Marrodán – Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá".— Presidencia somete a votación de los señores concejales presentes, resultando Aprobado por unanimidad de presentes.— Por Secretaría se redactará la correspondiente Declaración.-----

DESPACHOS DE COMISIÓN.-----

EXPTE N° 328/2019 – Bloque Todos por Nuestra Ciudad - Proyecto de Comunicación arreglo calle Fleming.- *Secretaría lee:* "Concejo Deliberante, reunido en COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, el Bloque Todos por Nuestra Ciudad presenta proyecto de comunicación solicitando arreglo de calle Fleming, QUE, en la zona se encuentra el Cuartel de Bomberos Voluntarios, y dicha

calle no está empedrada, encontrándose en muy mal estado, dificultando el ingreso y salida de los vehículos de los Bomberos, QUE, teniendo en cuenta que en este servicio, muchas veces se necesita salir de forma urgente cuando ocurre algún siniestro, se solicita imperiosamente el empedrado y cordón cuneta de la calle Fleming a fin de optimizar la circulación de los vehículos de los Bomberos Voluntarios. Por lo que debe dictarse COMUNICACIÓN de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, Comunica Que: “Vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Obras Públicas realice las obras de empedrado y cordón cuneta en calle Fleming, entre Ruta Nacional 14 y Ruta Provincial 5, de nuestra ciudad”.— Firman: Concejo Deliberante en COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Mara Frontini, Juan Carlos Rossberg Gladis Bangel, Marcelo Gazzo, Marcelo Sedoff.- Se pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión. Resultando aprobado por unanimidad de presentes. Por Secretaría se redactará la correspondiente Comunicación.---

EXPTE N° 359/2022 – Sr. Humberto O. Berg - Solicita fraccionamiento por vía de excepción de inmueble su propiedad.- *Secretaría lee:* “Concejo Deliberante, reunido en COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, el Sr. Humberto O. Berg solicita fraccionamiento por vía de excepción de inmueble su propiedad. QUE, el predio en cuestión, se encuentra en una zona denominado Distrito recreacional turístico de media densidad (DR2), sin embargo, es de hacer notar que en la zona ya se han consolidado urbanizaciones de lotes y se ha permitido realizar fraccionamientos, cuyas medidas de frentes son 12,50 metros y superficies de aproximadamente 400 m², como son las medidas en los planos del proyecto de fraccionamiento para la presente mensura. QUE, asimismo para la confección de proyecto de fraccionamiento, se tuvo en cuenta la trama vial existente, para que tenga continuidad la misma. QUE, desde el área de Planeamiento Urbano de la Municipalidad, expresan que, conforme el artículo N° 37 inciso D, del Reglamento de Mensura, el propietario deberá proyectar y ejecutar toda la infraestructura y servicios necesarios. Los cuales deberán contar con la pre factibilidad de las entidades correspondientes, asimismo deberá tener en cuenta que el inmueble se encuentra afectado a media tensión y deberán marcarse los márgenes de protección definidos por la empresa prestataria. En virtud de ello, debe dictarse Resolución de la siguiente manera: Primero: Autorizar al señor Humberto Oscar Berg, titular de D.N.I. N° 8.001.104, a realizar el fraccionamiento del inmueble identificado según Catastro Municipal como Departamento 13 – Municipio 55 – Sección 003 – Manzana 0000 – Parcela 0020 – Partida Municipal 100.300, conforme el croquis obrante a fs. 26 del expediente de referencia. -Segundo 2: De forma.- Concejo Deliberante en COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE – Firman: Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Gladis Bangel, Mara Frontini, Juan Carlos Rossberg, Fabián Vera, Marcelo Sedoff, Marcelo Gazzo.-- Se pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión. Resultando aprobado por unanimidad de presentes. Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.-- EXPTE N° 368/2022 – Bloque Renovadores para Adelante - Proyecto de Ordenanza nominación de calle con el nombre Arturo Juan Hereter.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, reunido en

COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y TURISMO, estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, el Bloque Renovadores para Adelante presenta proyecto de Ordenanza para nominar la calle Código 646 con el nombre Arturo Juan Hereter, quien nació un 10 de mayo de 1923 en Paraguay, hijo de Antonio Hereter y Juana Miranda, se recibió como Maestro en el año 1943 y dedicó su vida a la docencia, QUE, ha sido docente fundador del Colegio Nacional-Amadeo Bonpland, la Escuela Normal Superior N°4, Escuela Nacional de Educación Técnica y de la Escuela de Comercio Santiago de Liniers, instituciones educativas locales por las cuales se han formado innumerables obereños gracias al esfuerzo y dedicación de docentes como él. QUE, en 2023 Arturo Juan Hereter cumpliría 100 años de edad, y se cumplirán 40 años de su fallecimiento, por lo que resulta significativo para familiares y ex alumnos este reconocimiento teniendo en cuenta el importante legado que dejó en la ciudad de Oberá. QUE, en consulta con la Junta de Estudios Históricos, ésta responde que no tiene objeción alguna, ya que este vecino reúne los requisitos para ser reconocido. En virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: Artículo 1: Nominar la calle código 646 de nuestra ciudad, con el nombre de ARTURO JUAN HERETER. - Artículo 2: El Departamento Ejecutivo arbitrará los medios para la correcta señalización de lo dispuesto en el artículo N°1 de la presente Ordenanza. - Artículo 3: De forma. – Concejo Deliberante en COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y TURISMO María Helena Kudelko, Mara Frontini, Marcelo Gazzo, Juan Carlos Rossberg, Marcelo Sedoff.- Resultando aprobado por unanimidad de presentes.— Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.-- *Concejal Kudelko*: “Quiero destacar que para mí es una causalidad, porque ayer el señor Arturo cumpliría cien años, el 10 de mayo; y hoy estaremos entregando a sus nietos la nominación de la calle con su nombre y es digno destacar que su objetivo y anhelo siempre fueron que el alumno aprenda y comprenda, con la leyenda: “Algún día van a recordar a su profesor”.- aún quedan decenas de ex alumnos con vida que pueden dar fe de su vida y obra, aún existen sobre mesas en Oberá, donde lo nombran o lo recuerdan. Ex alumnos cuentan anécdotas con sus cónyuges y su nombre perdura, que eso es sumamente importante”.—*Presidencia*: Propone una aplauso para don Juan Hereter.—*Así se hace*”.—*Presidente*: “Me une una gran amistad con el padre de uno de los presentes y con don Juan también porque cuando iba a casa de mi amigo iba a la casa de dos amigos, uno era Juan; y hace cuarenta año atrás me tocó estar presente el día que se fue, estaba en la ciudad de Buenos Aires acompañando a su hijo Arturo cuando se fue, o sea ese día no se fue solo, se fue con un gran hombre que fue don Juan, lo recuerdo con mucho cariño”.-- EXPTE N° 074/2023 – Bloque Renovadores para Adelante - Proyecto de Declaración de Interés Municipal los 30° aniversario del Festival de “La Verdulera”.- *Secretaría lee*: “Concejo Deliberante, reunido en COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y TURISMO, estima que, Visto el presente expediente y haciendo suyo los considerandos del proyecto debe dictarse Resolución de la siguiente manera: ARTÍCULO 1: Hacer entrega de una placa de reconocimiento: “Reconocimiento por el aporte cultural en la ciudad de Oberá a los 30 Aniversario del Festival de la Verdulera”. ARTÍCULO 2: Los COSTOS que demande la confección de la placa de reconocimiento serán erogados del

presupuesto de gastos del Concejo Deliberante correspondiente al año 2023.

ARTÍCULO 3 : De Forma.- Concejo Deliberante en COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y TURISMO: Firman los concejales: María Helena Kudelko, Marcelo Gazzo, Mara Ivis Frontini, Juan Carlos Rossberg y Marcelo Sedoff.—*Presidencia:* Somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad de presentes.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.--- EXPTE N° 079/2023 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Proyecto de Ordenanza - Adhesión al Boleto Oncológico Gratuito Misionero.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, reunido en COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva Proyecto de Ordenanza de Adhesión al Boleto Oncológico Gratuito Misionero, QUE a través de la sanción de la Ley XVII - N° 153 del Digesto Jurídico de la Provincia se ha instituido el Boleto Oncológico Gratuito Misionero, con la finalidad de promover el acceso ininterrumpido al tratamiento médico en las diferentes etapas del mismo, para el paciente oncológico y un acompañante; QUE, en dicho marco se ha dictado el Decreto Provincial N°300 de fecha 27 de Marzo de 2023, con la finalidad de establecer las pautas que requieren la implementación de dicha política y su operatividad, aprobando para ello la “Reglamentación del Art. 6° Ley XVII N°153 DJM”; QUE, mediante el Artículo 6° del Decreto N°300/23, se invita a las Municipalidades de la Provincia de Misiones a adherir al mismo, en función a aquella reglamentación y a los actos administrativos que se dicten en forma complementaria; QUE, a fin de obtener el beneficio del Boleto Oncológico Gratuito Misionero, se debe acreditar ante la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud de la Provincia, el tratamiento oncológico vigente en el Instituto Misionero del Cáncer o bien en los Hospitales Nivel III de Eldorado, Oberá e Iguazú; QUE, se considera pertinente proceder a la adhesión del Municipio a la normativa, para que los pacientes oncológicos del Municipio accedan a este beneficio. En virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: **ARTÍCULO 1°:** Adherir el Municipio de la ciudad de Oberá al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 300 de fecha 27 de Marzo de 2023, aprobatorio de la reglamentación del Artículo 6 de la Ley XVII N° 153 del Digesto Jurídico de Misiones, el cual crea el “Boleto Oncológico Gratuito Misionero”, instrumentos que como anexo forman parte de la presente. – **ARTÍCULO 2°:** De forma. - **CONCEJO DELIBERANTE EN COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE,** firman los concejales: Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Mara Frontini, Juan Carlos Rossberg, Fabián Vera, Marcelo Sedoff, Marcelo Gazzo.—Se somete a votación de los señores concejales, resultando aprobado por unanimidad de presentes. Por Secretaría se redactará la correspondiente, Ordenanza.--- EXPTE N° 081/2023 – Sr. Raúl Meza - Solicita estacionamiento para motos en calle Larrea y Santiago del Estero.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, reunido en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, el señor Raúl Meza solicita estacionamiento para motos en calle Larrea y Santiago del Estero, QUE teniendo en cuenta la existencia de reglamentación respecto al estacionamiento de motos conforme a la Ordenanza N° 3074, no se hace lugar a lo solicitado en el expediente de referencia. En virtud

de ello, debe dictarse Resolución de la siguiente manera: Primero: No hacer lugar a lo solicitado en el Expediente N° 081-2023 - Sr. Raúl Meza-Solicitante estacionamiento para motos en calle Larrea y Santiago del Estero. - Segundo: de forma. – Concejo Deliberante en COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: Firman los concejales: Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Mara Frontini, Juan Carlos Rossberg, Fabián Vera, Marcelo Gazzo, Marcelo Sedoff.- *Presidencia:* Somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad de presentes.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.--- EXPTE N° 084/2023 – Bloque PRO-Juntos por el Cambio - Proyecto de Comunicación -Obras de empedrado en calles Aristóbulo y Cuñapirú del Barrio Villa Stemberg.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, reunido en COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, el Bloque PRO-Juntos por el Cambio presenta proyecto de comunicación solicitando obras de empedrado en calle Aristóbulo en el tramo comprendido entre Av. Yerbal Viejo y Cuñapirú; QUE, en esta última se requiere asimismo el empedrado en el tramo comprendido entre Aristóbulo y Campo Viera. QUE, ante el deterioro de dichas calles el transporte urbano, línea “2B” no ingresa al Barrio de Villa Stemberg en los días de lluvia, tomándose una problemática para los usuarios y vecinos que tienen como única opción el uso de transporte urbano para movilizarse. QUE, la línea “2B” circula sobre diferentes puntos de la ciudad, dado que conecta el barrio Villa Stemberg con el Barrio 180 viviendas, la Terminal de ómnibus y el Centro. QUE, dicho arreglo y mejoramiento contribuirá a un tránsito más fluido y seguro, además de mejorar la calidad de vida de los vecinos que residen en la zona. Por lo que debe dictarse COMUNICACIÓN de la siguiente manera: “Vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Obras Públicas realice las obras de empedrado en el Barrio Villa Stemberg: en calle Aristóbulo en el tramo comprendido entre Av. Yerbal Viejo y Cuñapirú y en calle Cuñapirú en el tramo comprendido entre las calles Aristóbulo y Campo Viera”.---Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, Firman los concejales: Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Mara Frontini, Juan Carlos Rossberg, Fabián Vera, Marcelo Gazzo, Marcelo Sedoff.- *Presidencia:* Somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad de presentes.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Comunicación.-----

HOMENAJES: *Concejal Sedoff:* “Hoy once de mayo se celebra el Día del Himno Nacional Argentino.- La Asamblea del año XIII sancionó como tal a la marcha patriótica, cuya letra fue escrita por Vicente López y Planes y su música compuesta por Blas Parera. En 1.860, Juan Pedro de Snaola, realizó algunos cambios a la música, basándose en anotaciones manuscrita del compositor.- El himno fue interpretado por primera vez el catorce de mayo de mil ochocientos trece en la casa de Mariquita Sánchez de Thomson, quien lo entonó originalmente; fue nominado marcha patriótica, luego canción patriótica nacional y posteriormente canción patriótica. Una copia publicada en mil ochocientos cuarenta y siete, lo llamó Himno Nacional Argentino, nombre que conserva hasta la actualidad, la versión original del Himno dura veinte minutos; en mil novecientos veinticuatro fue abreviado a entre tres minutos treinta segundos y tres minutos cincuenta y tres segundos,

aunque la versión presentada en el proyecto el grito sagrado, cantado por Jairo dura cuatro minutos y treinta y un segundos. En mil novecientos se había reglamentado por Decreto del Poder Ejecutivo utilizar una versión reducida de la Marcha para actos oficiales y públicos por el Decreto N° 10.302, el 24 de abril de 1944, la Marcha fue aprobada como Himno, su versión vigente corresponde a la transcripción realizada por Luis Larreta, que se ajusta a lo acordado el 25 de setiembre de 1928 por el poder Ejecutivo Nacional.- Me gustaría invitarle a los presentes, a entonar las estrofas de nuestro Himno Nacional, para así hacerle honor en su día.- Gracias Concejal Sedoff.- Así se hace”.--- *Concejal Kudelko*: “Tan solo quería agregar que Mariquita fue una de las tantas mujeres que dedicaron su vida por la causa patriótica, últimamente se está hablado de todas estas mujeres que estaban escondidas tal vez en la historia, pero que hoy por hoy sabemos que existieron y fueron muchas, muchas mujeres que se comprometieron con nuestra Argentina”.-- **EXPRESIONES TEMÁTICAS DE ACTUALIDAD.**- *Concejal Frontini*: “Me uno al saludo de Presidencia, para saludar al Colegio Amadeo Bonpland, en su setenta y cinco años y felicitar a esta Institución por tener una matrícula de setecientos treinta alumnos y que lleva adelante a la Educación y el futuro de los obereños”.----- *Presidencia*: Propone entrega de la Ordenanza 3199 de nominación de calle en reconocimiento del señor Juan Hereter.--- Así se hace.—Quienes agradecen, diciendo que viene de aproximadamente de una década, cuando se creó el grupo Oberá del ayer del Facebook, comenzaron a comentar muchos ex alumnos, hablar maravillas de mi abuelo y bueno, habiendo calles como Olo Tomás Nielssen, Miguel Wall, todos ellos pioneros, pensé que mi abuelo se merecía que haya una calle con su nombre, así que presenté a la concejal Kudelko que vi que comenzó a reconocer a pioneros y lugares históricos de Oberá, así que le presenté la petición a ella y gracias a su insistencia con notas y a la junta de Estudios Históricos, está acá y gracias a todos por haberla aprobado y a partir de ahora el apellido Hereter quedará por siempre plasmado en Oberá”.----- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, previo arrió del Pabellón Nacional por parte del Concejal Fabian Vera, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos.-----